"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Asunción, a los veintitres días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las doce con veinte minutos, se reúnen en la sala de Reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto, los señores: Abog. Ramón Duette Esteche, Director General de la CBP., Sr. Nelson F. Cano M., Director de Control Interno de la HCS., Lic. Vanessa Vargas M., Directora de la SUB UOC de la CBP., la Lic. Nancy Ruíz Díaz, Directora de Control Interno de la CBP., y la Lic. Gilda Analía Vargas Saucedo, Jefa de Adjudicaciones de la CBP., integrantes del Comité de Evaluación, para el estudio y evaluación de las ofertas recibidas en la **Contratación Directa N° 08/2015 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO, programa 09, P.A.C. Institucional Nº 286.237 CDP N° 122/2015 del 27/03/2015 cuyo monto máximo es de Gs. 17.500.000.- (guaraníes diecisiete millones quinientos mil), comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 01/06/2015, expediente Nº 314526. Al efecto, se remitieron las notas de invitación el 02/06/2015 a las firmas: NUÑEZ Y NUÑEZ MUEBLES SRL., MIBILIARTE IND. Y COM. SRL., BRISTOL SA., ARTAZA HNOS SA., ROBERTO ACOSTA TOLEDO, DYKAL SA., y OP INSUMOS Y SERVICIOS. Se deja constancia que en fecha 03/06/2015 se remite la COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA N° 01 a las empresas citadas con anterioridad modificando el Pliego de Bases y Condiciones.** Por otro lado, en fecha 11/06/2015 se realiza una **Prórroga de Apertura de Sobres de Ofertas** y se remite la Adenda N°2 el día 17/06/201,, conforme a la Resolución 805/09 de la DNCP, "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación". Teniendo en cuenta el Artículo 1º de dicha Resolución, donde establece "... en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/09 de Contrataciones Públicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación...". **En fecha 22/06/2015 a las 09:15 hs., se procede a la apertura de sobres de ofertas recibidos de las siguientes empresas:**

1. **METAL AR SA.** **RUC N° 80025694-8**
2. **ARCONDO IND. Y CONST. De EDITH KALLSEN DE ARCONDO** **RUC N° 262456-7**

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, con el siguiente resultado.

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	METAL AR. SA.	ARCONDO IND. Y CONST.
SIPE Nº		1.354.331	1.354.309
1	Formulario N° 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
3	Formulario N° 2. Garantía de mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Se deja constancia que no se realizaron correcciones aritméticas, por lo que el cuadro comparativo de ofertas válido es el siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	ARCONDO INDUSTRIAS Y CONST.		METAL AR SA.	
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	SILLÓN EJECUTIVO	UNIDAD	6	850.000	5.100.000	1.892.000	11.352.000
2	Heladera dos puertas	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000	5.174.000	5.174.000
3	Horno Microondas	UNIDAD	1	890.000	890.000	715.000	715.000
TOTAL				**9.490.000**		**17.241.000**	

De conformidad al inciso 3 del artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que es analizada para verificar su cumplimiento conforme a los requisitos de la contratación, utilizando el mecanismo cumple/no cumple N/C.

ARCONDO INDUSTRIAS Y CONST. CON RUC N° 262456-7, con un Precio Total de Gs. 9.490.000 (guaraníes nueve millones cuatrocientos noventa mil)

- **Documentaciones Formales**

Ítem	Documentaciones Formales	ARCONDO INDUSTRIAS Y CONST.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA (del último mes vencido a la presentación de la oferta) y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
5	Balances de los Años 2012/2013	CUMPLE
6	Copia de Contratos Ejecutados	CUMPLE

Se deja constancia que en fecha **01/07/2015** se remite a la empresa **ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES**, en virtud al artículo 59º del Decreto 21909/03, una nota solicitando los siguientes documentos:

1. Fotocopia simple de su última declaración de IVA (del último mes vencido a la presentación de la oferta)
2. Copia de Contratos Ejecutados

La empresa **ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES**, remite dichos documentos, en el plazo establecido.

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Moriñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En fecha 08/07/2015 se solicita a la Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y por **MEMORÁNDUM N° 034/C.G.D.A.F.** cumplen en informar que no se visualiza ningún vínculo con el estado, según el Sistema de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de las siguientes personas: **CLAUDIA RIVEROS FREITE** representante legal de **METALAR SA**. con **CIN° 991.564** y la Sra. **EDUTH KALLSEN DE ARCONDO** con **CIN° 262.456** representante de la firma **ARCONDO INDUSTRIAS**

- **Especificaciones Técnicas**

ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES					
Ítem	**Especificaciones**	**Present.**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**ESPECIFICACIONES**
1	SILLÓN EJECUTIVO. Será de tipo ERME MEDIA, respaldo medio, base giratoria de aluminio con ruedas autolubricadas, asiento con regulación de altura a gas y con regulación mecánica e inclinación, con apoya brazos y tapizado en símil cuero color negro, igual a las existentes. El respaldo tendrá un sistema de amortiguación e inclinación regulable, de manera a poder tener cierta flexibilidad al momento de inclinarse de atrás hacia adelante o viceversa. **DETALLES TÉCNICOS A SER VERIFICADOS**: **ALTURA DE LA BASE DEL ASIENTO DESDE EL PISO**: 470 MM **ALTURA TOTAL DE LA SILLA DESDE EL PISO**: 920 MM. **BASE**: 500 X480 MM. **RESPALDO TRAPEZOIDAL**: • BASE MAYOR: 430 MM • BASE MENOR: 290 MM. • ALTURA: 460 MM. **ESPESOR DE BASE Y RESPALDO**: 70 MM. Posa brazos de material plástico, iguales a las existentes. **Garantía Escrita 1 (uno) año (PRESENTAR UNA MUESTRA AL MOMENTO DE LA APERTURA DE SOBRES DE OFERTA)**	UNIDAD	ALUBASE	ARGENTINA	**CUMPLE** SEGÚN INFORME TÉCNICO DEL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES					
Ítem	**Especificaciones**	**Present.**	**MARCA**	**PROCED.**	**ESPECIFICACIONES**
2	Heladera dos puertas. Frío / Seco. Capacidad 450 litros, dos puertas, compartimiento extra frío, control de temperatura en tres niveles, sistema de flujo de aire envolvente, crisper para frutas y verduras, estantes de vidrio templado removibles.	UNIDAD	CONSUL	BRASIL	**CUMPLE** SEGÚN INFORME TÉCNICO DEL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO
3	Horno Microondas. Capacidad de 30 litros espejado, Panel digital, cavidad esmaltada, parrilla doradora, grill, cocción combinada, cocción por etapas, reloj, descongelamiento x peso.	UNIDAD	MATSUI	COREA	**CUMPLE** SEGÚN INFORME TÉCNICO DEL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO

La empresa **ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES CON RUC N° 262456-7** presenta copia facturas por la provisión de muebles y Enseres y se observa que cumple con lo requerido en el **INCISO D) del ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC).**

Se verifica que la firma **ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES CON RUC N° 262456-7** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, con los requisitos legales, y de experiencia para el cumplimiento del contrato.

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64° del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **ARCONDO INDUSTRIAS Y CONST. CON RUC N° 262456-7, con un Precio Total de Gs. 9.490.000 (guaraníes nueve millones cuatrocientos noventa mil)** salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las trece horas. ----------

Lic. Glida Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette Estecho
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **ARCONDO INDUSTRIAS Y CONST. CON RUC N° 262456-7, con un Precio Total de Gs. 9.490.000 (guaraníes nueve millones cuatrocientos noventa mil)** dentro del marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008/2015 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO** ----------

Máxima Autoridad

MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores